

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	ADVERTENCIAS	Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.	Se publica todos los días menos los festivos. ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños
PROVINCIA. 8,00		
NÚMERO SUFLO. 0,50 céntimos		
EL PAGO ES ADELANTADO		

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23).

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Relación de los opositores a plazas de Deljneantes de la Dirección general de Obras públicas (Ministerio de Fomento) que fueron excluidos del concurso anunciado el 10 de Julio último por no tener su documentación completa, publicada en la Gaceta número 245, de 1.º del actual, y a los que se les amplía el plazo para que puedan completar la hasta el día 28 de los corrientes, en analogía con lo dispuesto por el Ministerio de Fomento para los demás aspirantes a dichas plazas:

- D. Manuel Garcia León.
- D. Miguel Arana Rutrén.
- D. Ramón Andrés Bosch.
- D. Francisco Vergara Reyes.
- D. Antonio Diaz Ruiz.
- D. Juan José Sáenz Salvador.
- D. Enrique Garcia Font.
- D. Juan Garcia Santalla.
- D. Manuel Diaz del Río.
- D. Claudio Torres Monerco.

Nota.—Las clases que completen sus expedientes tendrán presente que para poder actuar en las oposiciones es preciso ingresen la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen, antes de dicho día 28 en la Pagaduría de la Escuela de Ingenieros de Caminos. Madrid, 20 de Septiembre de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta) del 21 de Septiembre.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

OPOSICIONES AL CUERPO DE INTERVENTORES DE FONDOS

Verificado en el día de hoy el sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Interventores de fondos, para determinar el orden con arreglo al cual han de practicar los ejercicios, se inserta a continuación la relación de los números obtenidos por cada uno de los señores admitidos a dicha oposición.

Asimismo acordó el Tribunal que el día 1.º del próximo mes de Octubre fueran llamados para actuar, a las dieciseis horas, los opositores desde el número 1 al 25, inclusive.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.—El Vocal-Secretario, Jesús Mulas.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Muñoz.

Relación que se cita:

- Núm. 1.—D. Augusto Fernández de la Reguera
- 2.—D. Vicente Antón Torregrosa.
- 3.—D. Angel Medina Hernández.
- 4.—D. Eustaquio Pérez Mateo.
- 5.—D. Pedro Díaz Gómez.
- 6.—D. José Martínez Serrano.
- 7.—D. Conrado Maluendo Hernández.
- 8.—D. Antonio Rodríguez Sánchez.
- 9.—D. Angel Cecilia Palacio.
- 10.—D. Angel Fernández Garcia
- 11.—D. Enrique Villaverde Alcain.
- 12.—D. Eduardo Batalla González.
- 13.—D. Crisanto Díaz Valero.
- 14.—D. Blas Pérez Negredo.
- 15.—D. Ramón García Rojo.
- 16.—D. Alejandro Borrueal Ponzano.
- 17.—D. Antonio Sánchez Bravo.
- 18.—D. Juan José Ruiz Soler.
- 19.—D. Alfredo Llanguas Dominguez.
- 20.—D. Francisco Rosales Merina.

- 21.—D. Máximo Coca López.
- 22.—D. José Sánchez Quesada.
- 23.—D. Miguel Gutiérrez Gil.
- 24.—D. Enrique Alonso Redondo.
- 25.—D. Victoriano Villar Vázquez.
- 26.—D. Fructuoso Garcilaso de la Vega.
- 27.—D. José Bachiller Revuelt.
- 28.—D. Raúl González Tortosa.
- 29.—D. Saturnino Escobedo González-Alberu.
- 30.—D. Cándido Manuel Carretero Cebollo.
- 31.—D. Emiliano Jimenez García
- 32.—D. Fernando Bergillos Naval.
- 33.—D. Juan Franchy Melgarejo
- 34.—D. Antonio Medina Santamaría.
- 35.—D. Rafael Vélez Buceta
- 36.—D. Mannel Macías Valero.
- 37.—D. Antonio Calafat Cova.
- 38.—D. José Rodríguez Pérez.
- 39.—D. Juan Pascual Cañis.
- 40.—D. Froilán Revero Calvo.
- 41.—D. Vicente Fernandez Piñero.
- 42.—D. Luis Riva Potoc.
- 43.—D. Victorino Albert Hernández.
- 44.—D. Manuel Pérez Vera.
- 45.—D. Juan Bautista Monfort Ramos.
- 46.—D. Benjamin Ruiz Carras-cosa.
- 47.—D. Manuel Costa Ojeda.
- 48.—D. José Riera Guas.
- 49.—D. Ignacio Alonso de Coso Aguiar.
- 50.—D. Francisco Fuentes Villarrica.
- 51.—D. Juan Ramirez Suárez.
- 52.—D. Manuel Moya García
- 53.—D. Ricardo Gutiérrez Garcia
- 54.—D. Modesto Olives Masso.
- 55.—D. José Bastante Garcia.
- 56.—D. Julián Barrenechea Urribarri.
- 57.—D. Fermin Fernández Posada.
- 58.—D. José Lladó Mulet.
- 59.—D. Emiliano Bravo Catalán.
- 60.—D. Antonio Navarro Segura
- 61.—D. Augusto Monforte Raga
- 62.—D. Miguel Rodríguez Reves
- 63.—D. Joaquin Perea Gallaga.
- 64.—D. Pedro Isidoro Corrales Barrenengoa.

- 65.—D. Julio Blanco López.
- 66.—D. Rafael Palop Ruiz.
- 67.—D. Enrique Martínez Milán.
- 68.—D. José Marín Mitjans.
- 69.—D. Fernando Durán Rey.
- 70.—D. Francisco Javier Cereceda Quintana.
- 71.—D. Julio Pinto Pardo.
- 72.—D. Miguel Cabrera Matallana.
- 73.—D. Francisco Moll Riera.
- 74.—D. Nicolás Mariñas Moreno
- 75.—D. León Navarro Larriba.
- 76.—D. Pedro Julian Ochando.
- 77.—D. Germán Cádiz Cozar.
- 78.—D. Francisco Luque del Rosal.
- 79.—D. Antonio Quintana Garau
- 80.—D. Luis Martinez Crespo.
- 81.—D. Vicente Montal Segura.
- 82.—D. Tomás Manuel Agote Echevarría.
- 83.—D. José Fontán Llanes.
- 84.—D. Francisco Luis Román Mendoza Mariscal.
- 85.—D. José Parés Vázquez.
- 86.—D. José Figueras Usé.
- 87.—D. Juan Muñoz de Arenillas.
- 88.—D. José García Dómine.
- 89.—D. Miguel María Manzanares.
- 90.—D. Andrés López Muñoz.
- 91.—D. Faustino Garrido Blanco.
- 92.—D. Ramón Mendaro Pérez.
- 93.—D. Emilio Pacheco Martínez.
- 94.—D. Salvador Pérez Roncal.
- 95.—D. Tomás Molina Alorda.
- 96.—D. Manuel Novoa Iglesias.
- 97.—D. Bartolomé Hernández Comas.
- 98.—D. Juan Luque Luque.
- 99.—D. Antonio Chápoli Crespo.
- 100.—D. Manuel Coll Burguete.
- 101.—D. Antonio de Rubin de Celias Escolar.
- 102.—D. Eugenio González Moreno.
- 103.—D. Celso Rodríguez Collado.
- 104.—D. Antonio González y González.
- 105.—D. Juan Pérez Munca.
- 106.—D. Vicente Moro Lagar.
- 107.—D. Francisco Vicente Diaz.
- 108.—D. Amador Durán González.
- 109.—D. Antonio Figueroa Rojas.

- 110.—D. Pedro Giménez Ruiz.
111.—D. Florencio Relafío Co-
ran.
112.—D. Francisco Laynez Tara-
melli.
113.—D. Pascua. Trasovares An-
dres.
114.—D. Francisco de Asis Ce-
ron Bonorguez.
115.—D. Rafael García Ramos.
116.—D. Juan Rosal Coma.
117.—D. Bartolomé Caballero
Tejero.
118.—D. Enrique de Lucas y
Alonso Gasco.
119.—D. Juan Rodriguez Za-
mora.
120.—D. Antonio Saura Pacheco
121.—D. Gabriel Serrano Millán.
122.—D. José Pardos Melendo,
123.—D. Buenaventura Icart
Pons.
124.—D. Emilio Luzuriaga Al-
varez.
125.—D. José María de Lacy Za-
fra.
126.—D. Antonio Villanueva Gó-
mez.
127.—D. Antonio Martín Lo-
meño.
128.—D. Ramón Hernando Váz-
quez.
129.—D. Manuel Casino Argiles.
130.—D. Cecilio Uceda López.
131.—D. Ernesto Pérez Hernáiz.
132.—D. Silvano Moral Carrasco
133.—D. Manuel Teijeiro Guach.
134.—D. Paulino Samaniego
Arias.
135.—D. Raimundo Sanchidrián
Martín.
136.—D. Lucas Díez Gonzalez.
137.—D. José María Laullón Al-
varez.
138.—D. Jaime Salom Llaneras.
139.—D. Antonio Téllez Mala-
gatto.
140.—D. Francisco Pacheco Gor-
dillo.
141.—D. Amós Díaz Casañas.
142.—D. Manuel Perez Martinez
Gonde.
143.—D. Juan Luis Cordero
Gómez.
144.—D. Florentino Vaquero
Francisco.
145.—D. Juan Bocanegra Pita-
luga.
146.—D. Ramón Lorente San-
jurjo.
147.—D. Julián Palau Moyano.
148.—D. Luis Aceña Piñuela.
149.—D. Fidel Soler Tortosa.
150.—D. Antonio Uriel Díez.
151.—D. Ramón Sanchez Pala-
cios.
152.—D. Nicolás Bellido Robles.
153.—D. Heliodoro Palencia de
Santiago.
154.—D. Rafael Rodriguez Ro-
driguez.
155.—D. José Plon Aunes.
156.—D. Tomás Angel Rios Gon-
zalez.
157.—D. Juan Galdo Lopez.
158.—D. Martín Jiménez Lera.
159.—D. Francisco Borreiro
Gonzalez.
160.—D. José Díaz Gonzalez.
161.—D. Joaquin Gomar Agud.
162.—D. Manuel Lallemand Gar-
cia.
163.—D. Guillermo de Azcoitia
Muesca.
164.—D. Mariano Ribón Ruiz.
165.—D. Salvador Lopez Ro-
mán.
166.—D. Demetrio Echever To-
acido.
167.—D. Federico Borreda San-
tamaria.
168.—D. Diego Sanchez Demo-
ra Guerrero.
169.—D. Esteban Navas Ruiz.
170.—D. Antonio Gosálvez Li-
miñana.
171.—D. Luis García Montero.
172.—D. Rafael Fabra Compte.
173.—D. Juan Santana Gonzá-
lez.
174.—D. Manuel Martinez Pala-
cios.
175.—D. Victoriano Gonzalez
Sanz.
176.—D. Dionisio Gallego Calvo.
177.—D. Cástor Gómez Domin-
guez.
178.—D. Juan Antonio Sanchez
de Castro.
179.—D. José Ors Martínez.
180.—D. Baltasar Agut Sastre.
181.—D. Alejandro Sanz Lopez.
182.—D. Juan Maluenga Lloret.
183.—D. Antoni Basanta San-
taacruz.
184.—D. Tomás Pablos Oliva.
185.—D. Manuel Gasca Ramo-
natch.
186.—D. José Ramos Alvarez.
187.—D. Salvador Pensabene Oli-
ver
188.—D. José Ramos Santero.
189.—D. Juan Dalmau Dalmau.
190.—D. Benito Ruiz Lopez.
191.—D. José Castejón Gom z.
192.—D. Francisco Esteban Mo-
ra.
193.—D. Julio Noguerras Prieto.
194.—D. Salvador Ginés Albert.
195.—D. Julio Lloret Masso.
196.—D. Miguel Perelló To ás
197.—D. José Gordón Cabezas.
198.—D. Pedro Soletto Fernan-
dez.
199.—D. Leocadio Serrano Ca-
barga.
200.—D. José Morell Llacer.
201.—D. Antonio Ramirez Viz-
caya
202.—D. Eleuterio Valdemoro
Gutierrez.
203.—D. Santiago Manovel Blanco
204.—D. Vicente Piris Bisbal.
205.—D. Francisco Lopez Rodri-
guez.
206.—D. Rafael Lucía Ruiz.
207.—D. Nicolás Cabañas Mon-
dejar.
208.—D. Pablo Riaño Gomez de
Caso.
209.—D. José Suarez Rodriguez.
210.—D. Benito Martinez Cuti-
llas.
211.—D. Gerardo Guerra Ulloa.
212.—D. Santos Enrech Sasot.
213.—D. Pedro Manuel Marin
Expósito.
214.—D. Daniel Climent Roig.
215.—D. Antonio Gutierrez Ba-
llesteros.
216.—D. Luciano Román Men-
dez.
217.—D. José Franco Rodriguez.
218.—D. Simeón Ferriols Cuenca.
219.—D. Ladislao Alvarez Abad.
220.—D. Luis Ruiz Rovira.
221.—D. Saturnino Sampedro
Marcos.
222.—D. Javier Maria Cavanillas
Prosper
223.—D. Enrique Gonzalez Lo-
pez.
224.—D. José Martí Garcerá.
225.—D. Francisco Portela Or-
tega.
226.—D. Rafael Garcia-Borbolla
Sanjuán.
227.—D. Cosme Cueto Estevez.
228.—D. Juan Morote Lucas.
229.—D. Antonio Martinez Fuen-
tes
230.—D. Mariano Rabinal Pobla-
dor.
231.—D. Armando Garcia-Men-
doza Lorenzo.
232.—D. Arturo Hernandez Cruz.
233.—D. Miguel Fran Villalonga.
234.—D. Lucio Gimeno Langa-
rica.
235.—D. Vicente Pico Giner.
236.—D. José Giménez Rodri-
guez.
237.—D. Acasio Sanchez Wede-
les
238.—D. Miguel Ramón Burillo.
239.—D. Antonio Sacha de Lu-
cas.
240.—D. Tomás Isasia Diaz.
241.—D. Avelino Andolz Agui-
lar.
242.—D. José Hernandez Cama-
rena.
243.—D. Donato Alvarez Gomez.
244.—D. Ramón Redondo Mu-
ñoz.
245.—D. José Antonio Zayas Li-
dón.
246.—D. José Zaragoza Alemany.
247.—D. José María Hidalgo Re-
dondo.
248.—D. Martín Herrera Cruz.
249.—D. Juan Bautista Fandos
Domingo.
250.—D. Diego Aznar Casanova.
251.—D. Constantino Muñiz Ba-
rro.
252.—D. Benito de Diego Hoz.
253.—D. Antonio Felices Barra-
china.
254.—D. Pedro Lliso Domenech.
255.—D. Jesús Bendito de Eli-
zaicin.
256.—D. José María Bare Tonda.
257.—D. José Zárate Padrón.
258.—D. Ramón Más Aznar.
259.—D. Francisco de Blas Gó-
mez.
260.—D. Manuel Bigas Montaña.
261.—D. Cayetano Fontán Man-
zano.
262.—D. Lisardo Garcia Fernan-
dez.
263.—D. Heliodoro Fernandez
Caraballo.
264.—D. Luis Pascual Perez Simó
265.—D. Daniel Gomez Rubio.
266.—D. José Garcia Coquillat.
267.—D. Basilio Gallego Alba.
268.—D. Juan Serna Rubio.
269.—D. Justo Rodriguez Fer-
nandez.
270.—D. Emilio Girona Baldrich.
271.—D. José Mesa Pérez.
272.—D. José Marino Fernan-
dez Sierra.
273.—D. Manuel Villar Sanchez.
274.—D. Ramiro Ginés Latorre.
275.—D. Julián Espinosa Alcai-
de.
276.—D. Antonio Calofell Amer.
277.—D. Bartolomé Bauza Pou.
278.—D. Francisco Peña Díaz.
279.—D. Fernando Rodriguez
Garcia.
280.—D. Emilio Gutierrez An-
tón.
281.—D. Francisco Quintana Ro-
máns.
282.—D. Juan Cortada Gonzá-
lez.
283.—D. Ramón Villalón Santos.
284.—D. José Baró Ricart.
285.—D. Pedro Mateos Campi-
llos.
286.—D. Gabriel Pérez Gonzalez.
287.—D. Amador Sanchez Ló-
pez.
288.—D. Amancio Paz Arroyo.
289.—D. Gonzalo Paves Alvarez.
290.—D. Germán Martín Hur-
tado.
291.—D. Angel de Angulo Val-
dés.
292.—D. Francisco Abián Celo-
rrio.
293.—D. José Lafuerza Villa-
grasa.
294.—D. Bernardo Payleras Al-
cina
295.—D. Clemente Gonzalez Cal-
vo.
296.—D. Miguel Giménez Pérez
297.—D. Ramón Ramullal Rum-
bo.
298.—D. José Rodriguez Bello.
299.—D. Federico Hernandez Co-
mas.
300.—D. Joaquin Sandoa Tro-
tonda.
301.—D. Manuel Megias Sole-
ras.
302.—D. Juan Campius Fuente-
lara.
303.—D. Francisco Martinez
Fuentes.
304.—D. Tomás Henales Bernart
Veri
305.—D. Baldomero Sanchez Ca-
ñete Sanchez.
306.—D. Diego Nicolás Marqués.
307.—D. Baltasar Susín Escar-
tin.
308.—D. Santos Vazquez Alon-
so.
309.—D. Pedro Jover Balaguer.
310.—D. Angel Páramo Fernan-
dez.
311.—D. Isidoro García Ruiz.
312.—D. Juan Manuel Sanchez
Atienza.
313.—D. Eduardo Colubi Gon-
zalez.
314.—D. Faustino Gosalbo Go-
salbo.
315.—D. José Iglesias Moreno.
316.—D. Antonio Martí Funes.
317.—D. Julio Martín Guzmán.
318.—D. Gonzalo Dominguez
Sales.
319.—D. Antonio Milla Ruiz.
320.—D. Carlos Monasterio Va-
leiro.

(Gaceta de 22 de Septiembre)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

En los días 5 y 20 de Octubre de 1928, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos del mes de Agosto de 1927 de alhajas y del mes de Febrero de 1928 de ropas, que son los comprendidos en los números del 4.748 al 5.446 de alhajas, y de 2.160 al 4.394 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el día 15 de Octubre de 1928 los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 19 de Octubre, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1928.—El Vice-Gerente, José del Riego.

—

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Agosto de 1928

AÑO DE 1928

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	166.475,89	85.602,67	»	80.873,22
2 Bienes provinciales	4.500,00	»	»	4.500,00
3 Subvenciones y donativos	695.557,57	379.920,07	»	315.637,50
4 Legados y mandas	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones	100.050,00	48.750,82	»	51.299,18
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»
7 Derechos y tasas	274.725,00	50.958,97	»	223.766,03
8 Arbitrios provinciales	3.545.000,00	1.790.984,97	»	1.754.015,03
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.011.820,78	97.322,53	»	914.498,25
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	87.239,29	»	259.207,00
11 Recargos provinciales	454.788,00	169.999,98	»	284.788,02
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
13 Crédito provincial	42.423,90	»	»	42.423,90
14 Recursos especiales	129.838,89	48.294,08	»	81.544,81
15 Multas	6.000,00	180,00	»	5.820,00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17 Reintegros	2.500,00	141,26	»	2.358,74
18 Fianzas y depósitos	500,00	»	»	500,00
19 Resultas	7.769.359,49	4.310.232,04	»	3.459.127,45
	14.549.985,81	7.069.626,68	»	7.480.359,13
PAGOS				
1 Obligaciones generales	276.444,61	146.624,24	»	129.820,37
2 Representación provincial	104.000,00	37.767,38	»	66.232,62
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»	»
5 Gastos de recaudación	348.404,00	152.558,55	»	195.845,45
6 Personal y material	870.601,31	537.682,61	»	332.918,70
7 Salubridad é higiene	174.612,52	107.300,00	»	67.312,52
8 Beneficencia	2.536.796,71	1.461.119,27	»	1.075.677,44
9 Asistencia social	339.850,00	165.803,00	»	174.047,00
10 Instrucción pública	263.075,00	150.972,79	»	112.102,21
11 Obras públicas y Edificios provinciales	2.120.943,54	834.467,41	»	1.286.476,13
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
13 Montes y pesca	»	»	»	»
14 Agricultura y ganadería	222.639,56	140.170,42	»	82.469,14
15 Crédito provincial	1.250,00	»	»	1.250,00
16 Mancomunidades int. provinciales	»	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»	»
18 Imprevistos	10.032,89	5.350,00	»	4.682,89
19 Resultas	5.496.918,66	2.041.735,60	»	3.455.183,06
	12.765.568,80	5.781.551,27	»	6.984.017,53
EXISTENCIA EN CAJA.	»	1.288.075,41	»	»

Oviedo, 31 de Agosto de 1928.—El Interventor, Constantino F. Corugedo.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en su reunión del 12.º período cuatrimestral.

Sesión del día 30 de Agosto de 1928

Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado:

Del Reglamento orgánico provisional para el régimen de Empleados municipales, aprobado por Real orden de 14 de Mayo.

De tres oficios de la Dirección general de primera enseñanza, relativos al abono de inscripciones intransferibles de la Deuda pública, pertenecientes a Escuelas.

Del Real decreto de 10 de Julio, dictando nuevas reglas para construir Escuelas de primera enseñanza.

De la Real orden de 11 del mismo Julio, organizando la Colonia escolar madrileña «Príncipe de Asturias» en La Isla.

Se ratificó el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 3 de Mayo, sobre adquisición de la Medalla del trabajo, para el Ex-

celentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, D. José M.ª Caballero, entre los Ayuntamientos de la misma.

Idem el relativo a concesión gratuita de agua necesaria para los servicios del Asilo y futuro Hospital.

Idem el referente a la instalación de ocho lámparas eléctricas en La Isla.

Conforme con lo propuesto por la Comisión permanente, acordó ceder en venta, por vía de ensayo, a D. Enrique Hernández, seis eucaliptus de la Cuesta de San Cris-

tóbal, a cincuenta pesetas cada uno.

Fue ratificado el acuerdo de dicha Comisión, de 24 de Mayo, relativo a la Hoja de datos fundamentales para la construcción del camino vecinal de Pernús a la Venta de Peón, reformado.

Idem el de 28 de Junio, referente a la terminación del camino de Fontecha.

Se ratificaron los acuerdos de 24 de Mayo, 31 del mismo mes, 12 de Julio y 16 de Agosto, sobre cesión de parcelas sobrantes de vía pública, a D. Jenaro Busta, en Lucas; D. Cayetano Pérez, en La Isla; D. Justo Valle, en Carrandi, y D. Fernando Labra, en La Riera.

A la vista de las copias de los documentos administrativos correspondientes, se formaron las listas a que se refiere el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo último, para constituir en este Municipio la nueva Junta pericial del Catastro, conforme a los preceptos del citado Reglamento.

Colunga, 4 de Septiembre de 1928.—El Secretario, M. Fernández Sanz.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vigil.

R. al núm. 2315

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 9 del mes actual.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aceptó, en un todo, la propuesta de la Comisión municipal permanente, formulada en el acta de la sesión ordinaria del día 2 del mismo mes, relativa al homenaje de gratitud para el Inspector Jefe de primera enseñanza de Madrid, Doctor en Jurisprudencia, Ilmo. Sr. D. Francisco Carrillo Guerrero, y su distinguida esposa D.ª Lorenza Koekler, consistente en dar los nombres oficiales de Avenida de Francisco Carrillo, al ramal de La Isla, y Plaza de Lorenza Koekler, a la que también se llama El Castro, en dicho pueblo; y se acordó que, por medio de copia literal certificada, se participase al matrimonio interesado para su satisfacción y consiguientes efectos.

Colunga, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, M. Fernández Sanz.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vigil.

R. al núm. 2315

Alcaldía de Candamo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno desde el mes de Mayo de 1927 hasta el mes de Abril del año actual, ambos meses inclusive.

Sesión del día 12 de Mayo de 1927

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Recaudador del arbitrio de carnes a D. Andrés Martínez Martínez.

Se acuerda no concursar el camino de la Mafalia a Ventosa, por no ofrecer los vecinos interesados ni los terrenos necesarios ni auxilio económico alguno.

También se acordó no concurrir el camino de Villanueva-Valle a la carretera de Grado a Luanco.

Sesión de 25 de Junio de 1927.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda ratificar en lo que fuese necesario los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde el día 19 de Febrero último hasta el día 18 del actual, ambos inclusive.

Sesión extraordinaria de 26 de Agosto de 1927.

Se aprueba el acta de la anterior.

Confírese posesión a los Concejales suplentes.

Sesión extraordinaria de 17 de Septiembre de 1927

Se aprueba el acta de la anterior.

Se posesionan de sus cargos los Concejales suplentes D. Joaquín Álvarez López y D. Felipe Menéndez Menendez.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial sobre repoblación forestal, acordándose no acceder a lo solicitado por dicha Corporación provincial y no aceptar la participación en el 50 por 100 de los beneficios líquidos por la aportación de los terrenos.

Sesión extraordinaria de 26 de Septiembre de 1927.—2.ª convocatoria.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Compromisario al Sr. Alcalde Presidente D. José María López Aguirre, para la elección de Representante de los Ayuntamientos asturianos en la Asamblea Nacional.

Sesión de 29 de Octubre de 1927

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda ratificar en lo que fuese necesario los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde el día 25 de Junio hasta el 22 del actual.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo hace el Concejale de este Ayuntamiento D. José Valdés Pérez y participarlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Sesión extraordinaria de 10 de Diciembre de 1927.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó tener por posesionado de su cargo al Concejale propietario D. Romualdo Tamargo López.

Fué aprobado un expediente de transferencia de crédito importante 1.260,47 pesetas.

Se presenta el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1928 acordándose por unanimidad aprobarlo en la forma que lo presentó la Comisión municipal permanente.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó nombrar hijo adoptivo de este conce-

jo al Ilmo. Sr. D. Francisco García Baxter.

Sesión extraordinaria de 18 de Enero de 1928.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aceptar la renuncia del cargo de Concejale a D. Perfecto Cuervo García.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo el expediente de la Fundación Bances, de la que es Patrono este Ayuntamiento, y designar a la Comisión municipal permanente para redactar los Estatutos.

Por mayoría resultó aprobada la constitución de Entidad local menor en favor de la parroquia de San Román.

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1928.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobados los Estatutos porque ha de regirse la Fundación Bances, de la que es Patrono este Ayuntamiento.

Sesión cuatrimestral de 27 de Febrero de 1928.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente desde el día 29 de Octubre último hasta el día 25 del actual.

Se acordó tener por posesionado al Concejale propietario D. José María Aguirre Gonzalez.

Se acordó nombrar Síndico para las operaciones de quintas al Concejale D. Armando Lopez Bances.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de Presidente y Vocales de la Junta parroquial de San Román.

Se acordó autorizar a la Comisión municipal Permanente para sacar a subasta una parcela de terreno en Sandiche.

Se designó al Concejale D. José María Aguirre Gonzalez para formar parte de la Comisión de Política Urbana y rural.

Sesión extraordinaria de 8 de Marzo de 1928.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el Sr. Alcalde de este concejo, en el que renuncia al cargo de Alcalde, a la vez que de Concejale de este Ayuntamiento, acordándose, por unanimidad, no admitir dicha renuncia, y que una comisión integrada por los señores que componen la Permanente, así se lo comunique a dicho señor.

Sesión extraordinaria de 7 de Abril de 1928.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda declarar prófugos a todos los mozos del actual reemplazo y revisiones que no han comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, y se acuerda tam-

bién remitir los expedientes originales a la Junta de clasificación y revisión

Grullos de Candamo, a 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, José María Lopez.

R. al núm. 1.875

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

El Lic. D. Delio Parada Carballo, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís y su Partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.

En la ciudad de Cangas de Onís, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho. Habiendo visto el Sr. D. Alfonso Pendás y Gonzalez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del Partido, por disfrutar licencia el propietario, los presentes autos de menor cuantía promovidos entre partes, de la una como demandante D. Tomás de Francisco Nevares, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Mestas de Cón, en este término municipal, representado por el Procurador D. Manuel Meré Valle, bajo la dirección del Letrado D. Eladio Luis Gonzalez y Gonzalez, y de la otra como demandado D. Miguel Sobero Gutierrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de dicho pueblo de Mestas de Cón, en la actualidad ausente en ignorado paradero el que no ha tenido defensa ni representación por estar en rebelde, sobre pago de mil cuatrocientas tres pesetas de principal, más doscientas noventa y cuatro de intereses; y

Fallo:

Que estimando la acción entablada por el actor, debo de condenar y condeno al demandado D. Miguel Sobero Gutierrez, a que pague al demandante D. Tomás de Francisco Nevares, o a quien sus derechos represente, la cantidad de mil cuatrocientas tres pesetas de principal, más doscientas noventa y cuatro de intereses vencidos, con la imputación de todas las costas al demandado Sr. Sobero.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Pendás.—Rubricado.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez: que la dictó, hallándose celebrando audiencia en el día de su fecha, doy fé en Cangas de Onís, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho.—Lic. Delio Parada.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

Oviedo, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Miguel Sobero, en cumplimiento a lo mandado, extendiendo la presente en Cangas de Onís, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Licenciado Delio Parada.—Visto bueno, Alfonso Pendás.

R. al núm. 2.317

Juzgada de Pola de Lena

D. Fernando Fresno Torres, Juez municipal de Pola de Lena y su término.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Eugenio Alonso Garcia, del comercio de Campomanes, de este concejo, fueron embargadas al demandado D. Juan Montero Requejo, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Casorvida, también de este concejo, que por sentencia firme ya fué condenado al pago de ochocientas treinta y dos pesetas cuarenta céntimos y las costas, las siguientes fincas:

1.ª Cuarta parte de la finca destinada a pasto y monte bajo, llamada El Cueto, situada en términos de dicho Casorvida, que las otras pertenecen mixtas y por partir a sus hermanos D. Celesto, D.ª Fermina y D.ª Basilisa; tiene de cabida todo setenta áreas poco más o menos, y linda al Norte con finca de Valentín Diaz Alonso, Sur camino, Este pasto común y Oeste con la mata Viariza de Pio Castañón.

2.ª Igual porción de la finca a labor nominada La Bobia, en los mismos términos, que las otras partes pertenecen también mixtas y por partir a los mismos; tiene de cabida dieciseis áreas poco más o menos; linda al Norte campo de la Escuela municipal, Sur tierra de Pio Castañón, Este más de Manuel Muñiz y José Bernardo y por el Oeste con otro de los herederos de José Fernandez. Inscriptas en el Registro de la Propiedad a nombre de D.ª María Requejo Gonzalez, madre del deudor.

Tasadas dichas cuartas partes por el perito, la primera en mil ciento veinticinco pesetas toda la finca, o sea doscientas ochenta y un pesetas la cuarta parte, y la segunda cuarta parte en doscientas cincuenta pesetas.

Se acordó sacar en venta en pública subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, y hora de las once, dichas cuartas partes de la fincas reseñadas, advirtiéndose a los señores licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que es necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento y que no existen títulos.

Dado en Pola de Lena, a quin-ce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Fernando Fresno Torre.—El Secretario, Francisco Diaz Fues.